



DECRETO N° 158 /

TEMUCO, 30 ENE. 2013

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24175
Actividad Económica	: ESTACION DE SERVICIO EXPENDIO DE COMBUSTIBLE
Código Actividad	: 505.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN 0884
Nombre Del Contribuyente	: ADM. ESTACIONES DE SERV. SERCO LTDA.
Rut	: 79689550-0
Dirección Particular	: AV. ALEMANIA 085
Fecha De Solicitud	: 01.02.2013
Otorgación N°	: 48
Fecha	: 01.02.2013
Rol Avalúo	: 1510 - 4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LBG/MRU/  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS  
 Por Orden del Alcalde"